



se combuzan de g. en esta parte en a' vida culpable, etc.
 Ayuntamiento, pues no a' hecho otra cosa q' obedecer los
 ordenes que por sus Superiores se le han comunicado con-
 todo lo demas que se crea conveniente sobre el asunto. No
 habiend' mas asuntos de g. tratar en un. el Sr. Alcalde
 levanto la Sesion firmando los g. sabu de los Sr. de Ayun-
 tamiento de g. certifico =

Joaquin Gomez

Jose Gomez

Jose Martinez

Jose Gomez ^{Canilla}
 yelo

Don. ^{Canilla} Jose Gomez
 Jose Com. Rodriguez

Joaquin Gomez

Rodriguez

Jose de Gomez
 y omate
 Sr. D.

Nota En cumplimiento de lo mandado he puesto las comunicaciones
 que se previene p. los Sr. Intendente y Administrador de Di-
 rector de la Provincia, las g. firmadas por el Sr. Puente
 y susadas quedan en un. p. su remision por el Com.
 de ley. Haciañ tres de Nbre. de mil ochocientos cua-
 renta y ocho en g. certifico =

Gomez

Ord. de 19 Nbre. 1848 Hallandose reunido en esta Sala Capitula-
 res los Sr. de Ayuntamiento, no habiend' asuntos de que tra-
 tar, luego que se abrio la Sesion, recando el Sr. Puente levan-
 tado, y g. se acuerda por esta dilig. g. firmo de g. certifico =

Gomez

Gomez

Ord. del 26 de Nbre. Congregados en esta Sala Capitular los
 Sr. de Ayuntamiento, el Sr. Puente abrio la Sesion, y

